

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 1 /2019

Ciudad de Buenos Aires, 11 de febrero de 2019.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado, la Ley N° 2.095 según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 334/2014, 202/2016 y 182/2018, y el Expediente MPT0019 1 /2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita se arbitren los medios para la adquisición de equipamiento informático, dada la necesidad de este Ministerio Público Tutelar de continuar con el proyecto de modernización, la puesta en funcionamiento del sistema integral de gestión de expedientes judiciales IURIX, y la transferencia de competencias judiciales del Poder Judicial de la Nación al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en virtud de ello y, atento a encontrarse previsto en el Plan Anual de Compras 2019 aprobado por Resolución AGT N° 182/2018, y contando con la conformidad de la Señora Asesora General Tutelar, a través de la Secretaría Privada para comenzar las gestiones necesarias a tal fin, se inició el Expediente MPT0019 1/2019 mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 1/2019, de etapa única, tendiente a lograr la adquisición de bienes informáticos, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado.

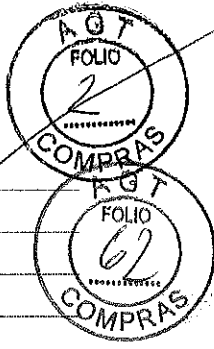
Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que conforme lo normado en la Ley N° 2095 y su reglamentación para el Ministerio Público, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, para el llamado en cuestión, y el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, aportó las especificaciones técnicas del equipamiento requerido.

Que por Resolución AGT N° 52/2014, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma aproximada de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 8.624.695,00.-), con IVA incluido.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que regirán la presente Licitación Pública y realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 202/2016,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición, que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Licitación Pública N° 1/2019 a los fines de la adquisición de equipamiento informático.

Artículo 2.- Llamar a la Licitación Pública N° 1/2019 para el día 26 de febrero de 2019 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la adquisición de Bienes



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

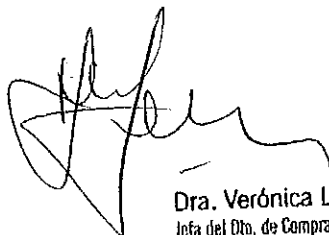
Informáticos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$8.624.695,00.-), con IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2019.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los siguientes agentes: Silvana Olivo, Legajo N° 1.960, Matías De Cristóforo, Legajo N° 5.423, Miguel Ernesto Millán, Legajo N° 4.103 y en carácter de suplente a Gustavo Terriles, Legajo N° 3.100, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

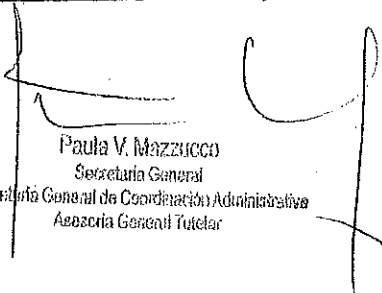
Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e invitaciones, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

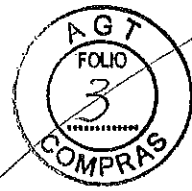


Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES			
REG. N°	1/2019	To VI	Fo 1-21
FECHA		11-2-2019	



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones



DISPOSICIÓN UOA N° 1 /2019

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA – ETAPA ÚNICA- N° 1 Ejercicio: 2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

Encuadre Legal: ARTÍCULO 31 LEY N° 2.095 SEGÚN TEXTO CONSOLIDADO

Actuado: Expte. MPT0019 1/2019

Valor del Pliego: GRATUITO

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS – Florida 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas: hasta el 26 de Febrero de 2019, a las 11.59 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

ENTREGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).

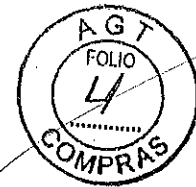
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

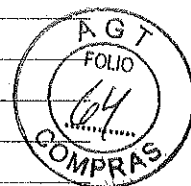
Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	26 de febrero de 2019 a las 12.00 hs



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Licitación Pública N° 1/2019, de etapa única, tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático para uso del Ministerio Público Tutelar (MPT), según las especificaciones técnicas y garantías detalladas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego.

Renglones a cotizar

Renglones	Descripción	Cantidad
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO "TODO EN UNO" (ALL IN ONE)	35
2	1 SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE	7
	2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN	70 horas
3	MODULO SFP PARA SWITCHES DE ACCESO	18
4	MODULO STACK PARA SWITCHES DE ACCESO	14
5	1 SWITCH DE CORE	1
	2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN	70 horas
6	SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 1 4114	2
7	SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 2 4116	2
8	1 UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)	2
	2 PACK ADICIONAL DE BATERIAS PARA UPS	10



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

9		MONITOR AMBIENTAL Y SEGURIDAD PARA RACK	2
10		MONITOR AMBIENTAL PARA RACK	8
11	1	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	8
	2	SENSOR DE HUMO	10
12		TABLET WIFI/4G	20

Los elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES. En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 8.624.695.-), IVA INCLUIDO.

4. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 81 de la Ley 2095, según texto consolidado.

5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

5.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "Formulario Original para Cotizar" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de dicha oferta económica.

Deben especificarse el origen, marca y modelos de los productos cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante.

El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, y hasta la fecha y hora fijados en el presente Pliego.

5.2. Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales, seguros y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

5.3. Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Para el caso que se coticen en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, a los fines de efectuar la comparación de los precios de las ofertas cotizadas en moneda extranjera, tarea a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conf. inc. c) de la Reglamentación al art. 108 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

5.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

5.5 Mantenimiento de Oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

6. GARANTÍAS.

6.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. En virtud de lo dispuesto por los artículos 101 incisos a) y 103 inc. a) de la Ley 2.095, según texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos dos millones (\$ 2.000.000.-), el oferente deberá constituir dicha Garantía mediante un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CUIT 30-70962154-4 sin límite de validez. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que, si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 106 inc. c) de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

6.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. Debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 6.068 para el ejercicio 2019 en la suma de PESOS VEINTE (\$ 20,00).

6.3 Garantía técnica: el adjudicatario deberá brindar una garantía integral para cada renglón, conforme lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo II** forma parte integrante del presente PByCP, y durante la vigencia allí indicada.

En caso de incumplimientos en las coberturas técnicas solicitadas, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la garantía de cumplimiento de contrato solicitada por cada incumplimiento verificado.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

7.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus Anexos correspondientes.

7.2 Inscripción en el RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet www.buenosaires.gov.ar/rup, sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

7.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

7.4 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo: Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

Nota: en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

7.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

7.6 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

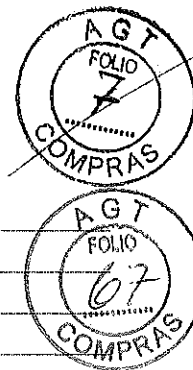
7.7 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

7.8 Constitución de Domicilio. El oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en el que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se le cursen en el marco del procedimiento de selección y/o contratación. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7.9 Póliza de Caución constituyendo la Garantía de Oferta, de corresponder, conforme lo estipulado en la cláusula 6.1 del presente Pliego.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES. Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha y hora establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación al correo electrónico que tengan declarado en el RIUPP, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS. El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 26 de Febrero de 2019 a las 12 horas, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 108 de la Ley 2.095 según texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras Res. CCAMP N° 53/2015 y del artículo 19 del PUByCG.

10.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas y considerar la admisibilidad de las ofertas.

10.2 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 108 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

10.3 Errores de cotización. En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

10.3.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

10.3.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

10.4 Ampliación/Aclaración de Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

10.5 Prerrogativa. Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, conf. artículo 22 del PUByCG.

10.6 Rechazo. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

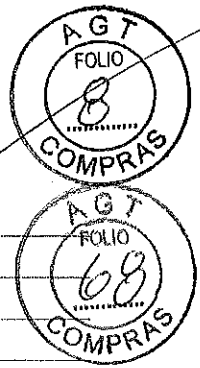
10.7 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo, se notificará a todos los participantes en el proceso.

11. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN. Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

12. ADJUDICACIÓN. El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón a uno o más oferentes, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

13. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO. El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado y artículo 24 del PUByCG.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, o del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

15. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los productos será dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra correspondiente.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

15.1 Lugar y Horario de Entrega: El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8083, Correo Electrónico dte-mpt@jusbaire.gov.ar), corriendo el flete, personal de carga y descarga, acarreo, seguros, y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

15.2. Incumplimiento: Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XII y XIII de la Ley 2.095, según texto consolidado y su reglamentación, la Resolución CCAMP N° 53/2015.

15.3 Conformidad Definitiva. Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

16. LA ADJUDICATARIA

16.1. Condición del Empleador: Dependencia Laboral: Todo el personal afectado, que conforme el equipo de trabajo, estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, y este Ministerio no asumirá responsabilidad ni dependencia alguna, y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para las tareas que se le han contratado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El adjudicatario es el exclusivo responsable de asegurar la provisión y utilización de los elementos de protección que sean necesarios para cada persona que realice las prestaciones contratadas, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad laboral.

16.2. Responsabilidad del Adjudicatario.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos pautados. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades (como asimismo incompatibilidades con sistemas existentes), así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

Asimismo, el adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MPT ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse, y también será responsable de los daños y perjuicios por él ocasionados en el suministro o empleo de los bienes y/o servicios adjudicados.

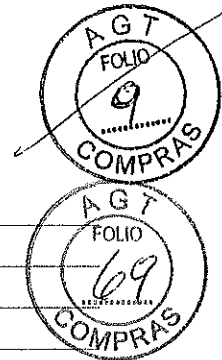
17. SEGUROS: El adjudicatario deberá, previo al inicio de las instalaciones y puesta en servicio de los bienes adquiridos, presentar las siguientes pólizas de seguros:

17.1 De Vida Obligatorio y ART. El adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora de riesgo del trabajo correspondiente (ART) acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día. Deberán presentar certificado de cobertura de ART y de Vida obligatorio con cláusula de no repetición que accione a favor del Ministerio Público Tutelar.

17.2 RESPONSABILIDAD CIVIL. Previo al comienzo de la ejecución de las prestaciones, la firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma mínima comprensiva de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de cualquier responsabilidad al respecto.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

El Ministerio Público Tutelar podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados, con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Tutelar, e incluirá a éste como beneficiario de estos.

El adjudicatario es el exclusivo responsable de asegurar la provisión y utilización de los elementos de protección que sean necesarios para cada persona que realice los trabajos contratados, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad laboral. El Ministerio Público Tutelar no se responsabilizará por la rotura, desperfectos o falta de instrumentos y/o herramientas de propiedad del adjudicatario.

Término para constituir los seguros: Los requisitos exigidos para la constitución de los seguros, deberán ser cumplimentados por el adjudicatario con antelación a la fecha fijada para la prestación del servicio.

El incumplimiento dentro del plazo fijado para la presentación de las pólizas, motivará en todos los casos la postergación del comienzo de la prestación del servicio y la consiguiente aplicación de las sanciones a que se hará pasible.

18. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

19. PRÓRROGA. EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del Art. 119 de la Ley 2095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/15.

20. RESCISION DEL CONTRATO. El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

21. FORMA DE PAGO.

Se efectivizará el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la respectiva factura ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, o por mail a dcc-



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

mpt@jusbaire.gov.ar en caso de factura electrónica, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Cabe destacar que el plazo mencionado comenzará a regir una vez entregados los productos adjudicados y aprobados mediante la emisión del PRD a que se refiere la cláusula 15.3 del presente Pliego.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

21.1 Para el caso que se **cotice en moneda extranjera**, se deberá facturar en pesos, calculando los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, y por ese monto se realizará el pago.

22. INTERPRETACIÓN. Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se susciten divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación).


Dra. Verónica Levy Memur
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.S.A.

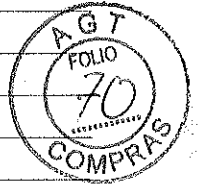


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones



DISPOSICIÓN UOA N° 1 /2019

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

El presente pliego se refiere a la adquisición, de equipamiento informático para el Ministerio Público Tutelar.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos PC, servidores, UPS y equipos de red deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos corresponderá consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

PRUEBAS

Y

COMPROBACIONES

El oferente deberá poner a disposición del Ministerio Público Tutelar, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del Ministerio. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.

La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el Ministerio Público Tutelar y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs. contadas a partir de su notificación por parte del Ministerio.

No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

El Ministerio Público Tutelar podrá solicitar al oferente que, dentro de los 15 días de haber confirmado la recepción de la Orden de Compra, presente los datos del contrato con el fabricante donde figure: el listado con los números de serie de los equipos incluidos, la cobertura y vigencia. El Dpto. de Tecnología y Comunicaciones podrá validar dicha información con el fabricante y ante diferencias entre lo solicitado por el organismo y lo contratado por el oferente, el MPT podrá cancelar la contratación sin que esto le implique algún perjuicio legal o económico.

SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EQUIPAMIENTO DE RED CISCO

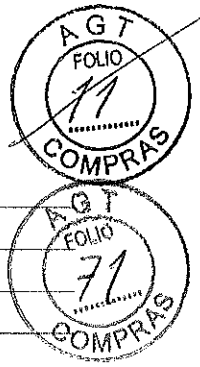
El adjudicatario deberá poseer el máximo nivel de certificación ante CISCO (Gold o superior) y adjuntar las credenciales que lo avalen.

Dadas las integraciones solicitadas, el partner deberá contar con empleados en relación de dependencia, sin posibilidad de que el oferente pueda subcontratar el servicio y que además avalen:

- Certificación "Microsoft Certified Solution Expert" (MCSE).
- Certificación "VMware Certified Advanced Professional" (VCAP).

Deberá contemplar:

- Project Manager por parte del oferente, que se encargue de liderar la implementación, mantener la documentación del proyecto actualizada y ser el punto focal de contacto con el oferente durante la implementación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

- El montaje, conexión, implementación y puesta en servicio de la solución ofertada a fin de que se pueda hacer uso de sus funcionalidades.
- La transferencia del conocimiento necesario para que el administrador de la plataforma por parte del cliente pueda operar la plataforma y eventualmente escalar las consultas al fabricante.

El oferente deberá proponer un plan de instalación y configuración detallando principales fases y duración, considerando las siguientes actividades:

- Transporte del equipamiento al Sitio.
- Instalación física de los equipos, raqueo, conexión eléctrica, conexión LAN y FC.
- Instalación de los accesorios que correspondan (dispositivos de entrada y salida, etc.)
- Chequeo inicial de funcionamiento, previo acuerdo del procedimiento de chequeo a utilizar y evidencias.
- Instalación, configuración y prueba de herramientas de gestión y monitoreo.

SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DE SOFTWARE Y HARDWARE CON COBERTURA DEL FABRICANTE.

Alcanzada la entrega en producción efectiva, y librada el acta de recepción definitiva comenzará a correr el plazo de 36 meses de este servicio, y deberá tener las siguientes características:

La garantía de funcionamiento deberá ser integral, es decir que comprenderá la asistencia remota, en sitio, el servicio de reparación con provisión de repuestos, reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el organismo.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

PRODUCTOS Y CANTIDADES SOLICITADOS

RENGLÓN 1

COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO "TODO EN UNO" (ALL IN ONE)

Cantidad:35

RENGLÓN 2

SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACION

2.1 SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE

Cantidad:7

2.2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACION

Cantidad: 70hs.

RENGLÓN 3

MODULO SFP PARA SWITCHES DE ACCESO

Cantidad:18

RENGLÓN 4

MODULO STACK PARA SWITCHES DE ACCESO

Cantidad:14

RENGLÓN 5

SWITCH DE CORE Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACION

5.1 SWITCH DE CORE

Cantidad:1

5.2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACION

Cantidad: 70hs.

RENGLÓN 6

SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 1 4114

Cantidad:2

RENGLÓN 7

SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 2 4116

Cantidad:2

RENGLÓN 8

UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y PACK DE BATERIAS ADICIONALES

8.1 UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)

Cantidad:2

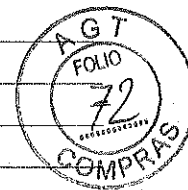
8.2 PACK DE BATERIAS ADICIONALES

Cantidad:10

RENGLÓN 9

MONITOR AMBIENTAL Y SEGURIDAD PARA RACK

Cantidad:2



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

RENGLÓN 10

MONITOR AMBIENTAL PARA RACK

Cantidad:8

RENGLÓN 11

SENSORES PARA MONITOR DE RACK

11.1 SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD

Cantidad:8

11.2 SENSOR DE HUMO

Cantidad:10

RENGLÓN 12

TABLET WIFI/4G

Cantidad:20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN 1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO "TODO EN UNO" (ALL IN ONE) Cantidad: 35

Deberán contar con las siguientes características y partes:

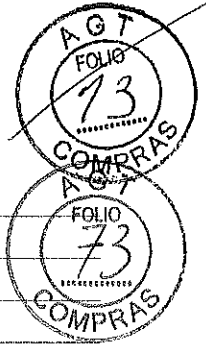
Arquitectura X86. El monitor, placa madre, CPU, memoria y demás partes, deberán estar contenidos en un único gabinete "Todo en Uno". Se aclara que la especificación "único gabinete" es excluyente, esto es, no se aceptarán soluciones con un gabinete independiente para el monitor, y otro solidario para la placa madre y demás periféricos, con excepción del teclado y el mouse.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Procesador	Intel Core™ i5-8500 (6 Cores/9MB/6T/up to 4.1GHz/65W)
Arquitectura	X86 con soporte USB 3.0.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Bios	Marca, modelo y número de serie grabado en el Bios del Equipo.
Memoria RAM	8GB 1X8GB 2666MHz DDR4 Non-ECC
Sistema Operativo instalado	Ubuntu 16.04
Pantalla	Integrada, ED, de 23,8" FHD. Resolución nativa de 1920 x 1080.
Fuente	Equipo con fuente interna de 155W o superior.
Puertos externos	6 puertos USB: de los cuales cuatro (4) deben ser USB 3.0 o superior, pudiendo el resto ser 2.0. 2 de los puertos USB solicitados deben estar disponibles en alguno de los lados laterales del equipo no pudiendo estar la totalidad de los puertos USB en la parte posterior.
	1 entrada de Audio (Mic In).
	1 salida de Audio para auriculares/parlantes (Line Out).
Conector de video	1 HDMI como mínimo.
Disco rígido	2.5 inch 500GB 7200rpm SATA
Video	Controladora de vídeo Video Intel HD Graphics o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo). Resolución full HD 1920 x 1080.
Audio	Integrado HD con parlantes internos estéreo y micrófono incorporado. Placa de sonido con conectores de micrófono y salida de audio a parlantes.
Networking y	Como mínimo: Placa de red Integrada, Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ab)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Comunicaciones	Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) del tipo Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, con conector RJ45.
Placa Wireless y Bluetooth	Intel® Wireless-AC 9560, Dual-band 2x2 802.11ac Wi-Fi con MU-MIMO + Bluetooth 5
Teclado	En español latinoamericano tipo QWERTY, de 101 teclas con pad numérico expandido. Conexión USB.
Mouse	Mouse: Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll con conexión USB.
WebCam	Integrada, frontal de 1,3 MP como mínimo.
Micrófono	Integrado.
Lector de memorias	Secure Digital (SD, SDXC, SDHC, SD-UHS-I (UHS104), SD-UHS-II) y MultiMediaCard (MMC)
Color carcasa	Negro.
Garantía	3 años on site.
Compatibilidad	El equipo deberá ser compatible con Windows 10

Cabe destacar que los oferentes deberán presentar la Certificación de Seguridad Eléctrica de sus productos, según se indica en la Resolución 92/1998 (Secretaría de Industria, Comercio y Minería) y modificatorias. En caso de tratarse de productos exceptuados por la Resolución 76/2002 (Secretaría de la Competencia, la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Desregulación y la Defensa del Consumidor), se deberán presentar certificados IEC de cumplimiento con normas de seguridad eléctrica y los reportes de prueba que avalen dichos certificados.

Asimismo, deberá cumplir con el estándar ISO 13406-2 Clase I [0 (cero) pixel quemados durante todo el período de garantía.

Si bien el equipo es solicitado sin sistema operativo, el mismo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 8.1 Client, x64". Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved) a fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo Windows.

La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original.

Finalmente, el equipamiento ofertado deberá entregarse "a caja cerrada", lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

RENGLÓN 2 – SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACION

2.1 – SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE

Cantidad: 7

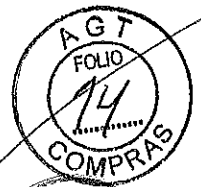
Deberán contar con las siguientes características y partes:

Numero de parte	Descripción	Duración del servicio	Cantidad
C1-C2960X-24PD-L	Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 2 x 10G SFP+, LAN Base	---	7
CON-PSRT-WSC604DL	PRTNR SS 8X5XNBD Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 2 x 10	36	7
CAB-ACR	AC Power Cord (Argentina), C13, EL 219 (IRAM 2073), 2.5m	---	7

2.2 - CONSULTORIA, ADMINISTRACION E IMPLEMENTACION

Cantidad: 70hs.

El servicio deberá ser realizado por un partner Cisco con el máximo nivel de certificación GOLD o superior y con las credenciales que lo avalen, sin posibilidad de que pueda sub-contratar el servicio, considerando lo siguiente:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Se requiere la cantidad de 70 horas para ser utilizadas en consultoría, administración e implementación, las cuales deben ser brindadas por un especialista en "Cisco en Routing, Switching y Comunicaciones Unificadas".

RENGLÓN 3 – MÓDULO SFP PARA SWITCHES DE ACCESO

Cantidad: 18

Deberán contar con las siguientes características y partes:

Numero de parte	Descripción	Duración del servicio	Cantidad
GLC-TE=	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	---	18

RENGLÓN 4 – MÓDULO STACK PARA SWITCHES DE ACCESO

Cantidad: 14

Deberán contar con las siguientes características y partes:

Numero de parte	Descripción	Duración del servicio	Cantidad
C2960X-STACK	Catalyst 2960-X FlexStack Plus Stacking Module	---	14
CAB-STK-E-3M	Cisco FlexStack 3m stacking cable	---	3
CAB-STK-E-0.5M	Cisco FlexStack 0.5m stacking cable	---	12

RENGLÓN 5 – SWITCH DE CORE Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACION

5.1 – SWITCH DE CORE

Cantidad: 1

Deberá contar con las siguientes características y partes:



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Numero de parte	Descripción	Duración del servicio	Cantidad
WS-C3650-24PS-S	Cisco Catalyst 3650 24 Port PoE 4x1G Uplink IP Base	---	1
CON-PSRT-WSC3652S	PRTNR SS 8X5XNBD Cisco Catalyst 3650 24 Port PoE 4x1G Upl	36	1
S3650UK9-163	Universal	---	1
PWR-C2-640WAC	640W AC Config 2 Power Supply	---	1
CAB-TA-AR	Argentina AC Type A Power Cable	---	1
PWR-C2-BLANK	Config 2 Power Supply Blank	---	1
C3650-STACK-KIT	Cisco Catalyst 3650 Stack Module	---	1
C3650-STACK	Cisco Catalyst 3650 Stack Module	---	2
STACK-T2-50CM	50CM Type 2 Stacking Cable	---	1

5.2 CONSULTORIA, ADMINISTRACION E IMPLEMENTACION

Cantidad: 70hs.

El servicio deberá ser realizado por un partner Cisco con el máximo nivel de certificación GOLD o superior y con las credenciales que lo avalen, sin posibilidad de que pueda sub-contratar el servicio, considerando lo siguiente:

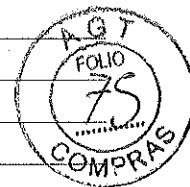
Se requiere la cantidad de 70 horas para ser utilizadas en consultoría, administración e implementación, las cuales deben ser brindadas por un especialista en "Cisco en Routing, Switching y Comunicaciones Unificadas".

RENGLÓN 6 – SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 1 4114

Cantidad: 2

Deberán contar con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PROCESADOR	Intel Xeon 4114 85W Número de procesadores: 1 Núcleo de procesador: 10 Cache de procesador: 13.75 MB L3 Velocidad del procesador: 2.20 GHz Socket: FCLGA3647	1



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

MEMORIA	16GB RDIMM, 2666MT/s	6
DISCO RÍGIDO	1.2TB 12G SAS 10K 2.5in	4
CONTROLADORA RAID	Velocidad de transferencia de datos por puerto: 12Gbps. Tipo de RAID soportado: 0, 1, 5, 6	1
PLACA DE RED	LAN ethernet 10GbE Quad Port + Placa on board de 1GbE Ambas BASE-T (RJ45)	-
GARANTÍA	3 años de garantía	-
FUENTE	Kit redundante de Fuente de poder 550W	1

Todas las funcionalidades del motherboard deberán ser 100% compatibles con GNU/Linux Ubuntu, Red Hat y Suse en sus últimas versiones, al momento de la apertura de ofertas, con soporte nativo en el kernel Linux. Asimismo, deberá ser compatible con Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2012 y 2016.

El equipo debe estar preparado para poder soportar hasta un máximo de 8 discos.

Deberá admitir virtualización con VMWare versión 6.5.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Garantía mínima de treinta y seis (36) meses, a partir del Parte de Recepción Definitiva.

Servicio de mantenimiento post-venta, 7 x 24 con 4 horas de tiempo de respuesta, mientras dure la garantía de 36 meses del producto. Los equipos que presenten fallas deberán ser puestos operativos en no más de 24 horas de reportado el incidente al adjudicatario. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su oferta económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia las 24 horas.

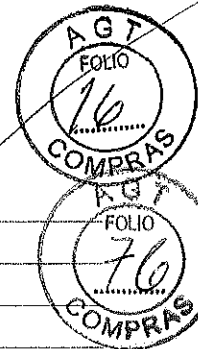
El equipo deberá ser rackeable en Rack de 19". Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para montar el equipo en el rack.

RENGLÓN 7 – SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 2 4116

Cantidad: 2

Deberán contar con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PROCESADOR	Intel Xeon 4116 85W Número de procesadores: 1 Núcleo de procesador: 12 Cache de procesador: 16.5 MB L3 Velocidad del procesador: 2,10 GHz. Socket: FCLGA3647	1
MEMORIA	16GB RDIMM, 2666MT/s	6
CONTROLADORA RAID	Velocidad de transferencia de datos por puerto: 12Gbps. Tipo de RAID soportado: 0, 1, 5, 6	1
DISCO RÍGIDO	1.2TB 12G SAS 10K rpm 2.5in	8



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

GARANTÍA	3 años de garantía	-
FUENTE	Kit redundante de fuente de poder	1
PLACA DE RED	LAN ethernet 10GbE Quad Port + Placa on board de 1GbE Ambas BASE-T (RJ45)	-

Todas las funcionalidades del motherboard deberán ser 100% compatibles con GNU/Linux Ubuntu, Red Hat y Suse en sus últimas versiones, al momento de la apertura de ofertas, con soporte nativo en el kernel Linux. Asimismo, deberá ser compatible con Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2012 y 2016.

El equipo debe estar preparado para poder soportar hasta un máximo de 8 discos.

Deberá admitir virtualización con VMWare versión 6.5.

Garantía mínima de treinta y seis (36) meses, a partir del Parte de Recepción Definitiva.

Servicio de mantenimiento post-venta, 7 x 24 con 4 horas de tiempo de respuesta, mientras dure la garantía de 36 meses del producto. Los equipos que presenten fallas deberán ser puestos operativos en no más de 24 horas de reportado el incidente al adjudicatario. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su oferta económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia las 24 horas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El equipo deberá ser rackeable en Rack de 19". Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para montar el equipo en el rack.

RENGLÓN 8 – UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y PACK DE BATERIAS ADICIONALES

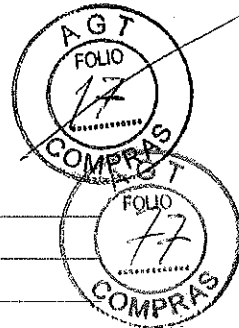
8.1 – UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)

Cantidad: 2

Deberán contar con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Tecnología/Topología	Doble conversión en línea
Capacidad de potencia de salida	10.0 KVatios / 10.0 kVA
Máxima potencia configurable (vatios)	10.0 KVatios / 10.0 kVA
Tensión de salida nominal	230V
Distorsión de tensión de salida	Menos que 2%
Entrada de voltaje	230V , 400V 3PH
Tipo de forma de onda	Onda senoidal
Frecuencia de salida (sincronizada con la red)	50/60Hz +/- 3 Hz

Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Indicación del estado de carga de batería y consumo.

Notificación sobre fallas de la batería, para lo cual, la unidad analiza las baterías a fin de advertir anticipadamente en caso de fallas posibles.

Totalmente protegida contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.

Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario sin necesidad de apagar el equipo, con posibilidad de ampliación de autonomía.

Puerto para conexión con software para cierre automático y ordenado de aplicaciones y sistema operativo, monitoreo de tensión de alimentación y salida, consumo total, estado de carga de la batería, posibilidad de registro de eventos, variables, etc.

Deberá contar con la posibilidad de montaje en racks normalizados de 19", e incluir las guías de soporte correspondientes.

Capacidad para cierre de múltiples servidores y/o múltiples plataformas con una sola UPS, para ello deberá tener compatibilidad con software Linux y Windows Server 2008 en adelante.

Posibilidad de administración y control remoto mediante red soportando los protocolos Telnet, SNMP y WEB por hardware.

Capacidad para incorporar sensores que registren la temperatura, humedad y otras entradas/salidas eléctricas en el entorno del servidor o rack de comunicaciones y que reporten cambios en los parámetros prefijados al administrador, mediante conexión de red en forma totalmente automática.

Posibilidad de by-pass manual o automático para mínimo impacto entre reparaciones.

8.2 – PACK ADICIONAL DE BATERIAS PARA UPS



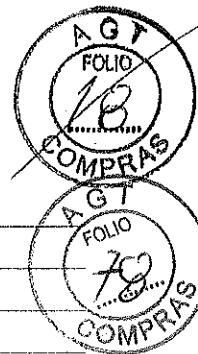
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Cantidad: 10

Los paquetes adicionales de baterías para UPS solicitados a continuación deberán ser compatibles con las UPS solicitadas en el Renglón 8.1.

Deberán contar con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Tipo de batería	Sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración de 192 V, 8 kVA y 10 kVA.
Montaje de batería	Pila de batería independiente.
Vida útil	3-5 años.
VA/hora de la batería	1920
Accesorios	Kit para instalación en rack.
Dimensiones y peso	Altura máxima: 43.2cm, anchura máxima: 13.0cm, profundidad máxima: 68.27cm. Peso neto 91.0kg.
Ambiental	Temperatura de operación 0 - 40 °C Humedad relativa de operación 0 - 95% no % Elevación de operación 0-3000metros Temperatura de almacenamiento -15 - 45 °C Humedad relativa de almacenamiento 0 - 95% no % Elevación de almacenamiento 0-15000metros
Garantía	Garantía estándar Reparación o reemplazo por 2 años.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Se deberá incluir el servicio de instalación, inicialización, calibración y puesta en marcha de los equipos ofertados en el Renglón 8 subrenglón 1 y subrenglón 2, para lo cual, el Dpto. de Tecnología y Comunicaciones del MPT indicará los sitios en los cuales deberán instalarse los equipos.

Servicio de mantenimiento post-venta, con 4 horas de tiempo de respuesta, mientras dure la garantía de 36 meses del producto. Los equipos que presenten fallas deberán ser puestos operativos en no más de 24 horas de reportado el incidente al adjudicatario. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su oferta económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia.

La garantía de las UPS deberá ser por 36 meses y de 24 meses para las baterías incluidas al momento de la compra.

RENGLÓN 9 – MONITOR AMBIENTAL Y SEGURIDAD PARA RACK

Cantidad: 2

Deberán contar con las siguientes características y partes:

Ítem	Descripción
Altura máxima	43mm, 4.3cm
Ancho máximo	432mm, 43.2cm
Profundidad máxima	93mm, 9.3cm
Tamaño en rack	1U
Temperatura de operación	0 - 45 °C
Aprobaciones	Norma AS/NZS 3548 (C-Tick) Clase A, En la lista de cUL, CE, FCC Part 15 Clase A, GOST, ICES-003, IRAM, Directiva sobre baja tensión 2006/95/EC, NOM, En la lista de UL, VCCI Clase A, VDE



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Garantía	24 meses
Tipos de sensores externos admitidos	0-5V, Door Contact, Contacto seco, Humedad, Humo, Filtración puntual de fluidos, Temperatura, Vibración.
Cantidad de dispositivos de sensor universales	78
Puertos para sensores externos	4 en red, 4 USB

Equipo de alto rendimiento para monitorear a través de la red las condiciones del centro de cómputos desde dispositivos externos como ser temperatura, humedad, contacto en las puertas, contacto seco, vibraciones, humo, audio de dos vías, filtraciones puntuales y filtraciones por cables, así como también contará con la opción de conectar una cámara de seguridad USB.

Deberá contar con una interfaz web para ver alertas históricas, gráficos y configuración, así como también detectar, registrar y notificar eventos en tiempo real (a través de SNMP) para minimizar los tiempos de respuesta ante situaciones críticas de la infraestructura física.

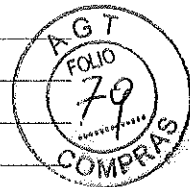
Deberá incluir el cable de alimentación desmontable específico para Argentina, guía de instalación y brackets para montar en el rack.

RENGLÓN 10 – MONITOR AMBIENTAL PARA RACK

Cantidad: 8

Deberán contar con las siguientes características y partes:

Ítem	Descripción
Altura máxima	43mm, 4.3cm
Ancho máximo	432mm, 43.2cm
Profundidad máxima	43mm, 4.3cm
Tamaño en rack	1U
Temperatura de operación	0 - 45 °C
Garantía	24 meses
Tipos de sensores externos admitidos	Door Contact, Contacto seco, Humedad, Humo, Filtración puntual de fluidos, Temperatura, Vibración



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Equipo para monitorear a través de la red las condiciones del centro de cómputos desde dispositivos externos como ser temperatura, humedad, contacto en las puertas, contacto seco, vibraciones, humo, filtración puntual de fluidos.

Deberá contar con una interfaz web para ver alertas históricas, gráficos y configuración, así como también detectar, registrar y notificar eventos en tiempo real (a través de SNMP) para minimizar los tiempos de respuesta ante situaciones críticas de la infraestructura física.

Deberá incluir el cable de alimentación desmontable específico para Argentina, guía de instalación, brackets para montar en el rack y un sensor de temperatura y humedad.

REGLÓN 11 – SENSORES PARA MONITOR DE RACK

11.1 – SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD

Cantidad: 8

Deberán contar con las siguientes características y partes:

Los sensores solicitados a continuación deberán ser compatibles con los monitores solicitados en el Renglón 9 y Renglón 10.

ITEM	DESCRIPCION
Altura máxima	6mm, 0.6cm
Ancho máximo	5mm, 0.5cm
Profundidad máxima	5mm, 0.5cm
Peso neto	0.18 kg
Color	Negro
Temperatura de operación	0 – 55° C
Garantía	24 meses
Tipo de conexión	RJ45



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El sensor deberá ser detectado automáticamente por el monitor ambiental, y deberá poder extenderse hasta 30,4m con cable CAT5/6 estándar. El mismo tiene que admitir la personalización con un nombre y ubicación.

11.2 – SENSOR DE HUMO

Cantidad: 10

Deberán contar con las siguientes características y partes:

Los sensores solicitados a continuación deberán ser compatibles con los monitores solicitados en el Renglón 9 y Renglón 10.

ITEM	DESCRIPCION
Altura máxima	132mm, 13.2cm
Ancho máximo	175mm, 17.5cm
Profundidad máxima	168mm, 16.8cm
Peso neto	0.7 kg
Temperatura de operación	0 – 45° C
Garantía	24 meses
Tipo de conexión	RJ45

El sensor de humo deberá ser detectado automáticamente por el monitor ambiental, y deberá poder extenderse hasta 30,4m con cable CAT5/6 estándar. El mismo tiene que admitir la personalización con un nombre y ubicación.

REGLÓN 12 – TABLET WIFI/4G

Cantidad: 20

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Procesador	Tipo: Octa-Core Velocidad mínima: 1.6ghz
Pantalla	Tamaño mínimo: 8.0" Resolución mínima: 1280 x 800.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

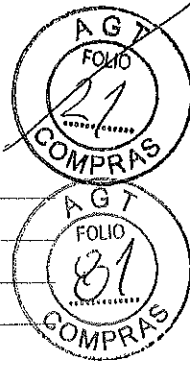
Cámara	Principal: 8.0MP Frontal: 2.1 MP como mínimo
Memoria	Ram: 3GB Interna: 16GB como mínimo. Externa: 128GB como mínimo.
Redes	Conectividad: WiFi b/g/n, 4G LTE, GPS, NFC, Bluetooth 4.2
Batería	Capacidad mínima: 4000 mAh.
Sistema Operativo	Android 7.1 o superior.
Accesorios	Funda.
Garantía	12 meses.


Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc-mpt@jusbaire.gov.ar - www.mptutelar.gov.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 1 /2018
ANEXO III

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública N° 1/2019 - "Adquisición de Bienes Informáticos"

Apertura de Ofertas: 26 de Febrero de 2019, a las 12 horas

Oferente: _____

C.U.I.T.: _____ Teléfono _____

Correo electrónico: _____

Renglones	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO "TODO EN UNO" (ALL IN ONE)	35		
2	1 SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE	7		
	2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN	70 horas		
3	MÓDULO SFP PARA SWITCHES DE ACCESO	18		
4	MODULO STACK PARA SWITCHES DE ACCESO	14		
5	1 SWITCH DE CORE	1		
	2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN	70 horas		
6	SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 1 4114	2		
7	SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 2 4116	2		



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

8	1	UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)	2		
	2	PACK ADICIONAL DE BATERÍAS PARA UPS	10		
9		MONITOR AMBIENTAL Y SEGURIDAD PARA RACK	2		
10		MONITOR AMBIENTAL PARA RACK	8		
11	1	SENSORES PARA MONITOR DE RACK: SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	8		
	2	SENSORES PARA MONITOR DE RACK: SENSOR DE HUMO	10		
12		TABLET WIFI 4G	20		
TOTAL OFERTADO, IVA incluido					

TOTAL OFERTADO (en letras, aclarando tipo de moneda):

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**
(Cláusula 5.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)
- **Plazo de Entrega:**
(Cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).
- **Forma de Pago:**
(Cláusula 18 del Pliego de Condiciones Particulares)

El oferente deberá:


- Cotizar los Renglones conforme las Especificaciones Técnicas (PByCP y Anexo II).
- Para ofertas económicas superiores a las 100.000 UC (equivalentes a \$ 2.000.000), acompañar la **Garantía de Oferta**, conforme cláusula 6.1 del PByCP.
- Acompañar el detalle técnico y/o folletos, indicando modelo, origen, y garantías técnicas de los renglones ofertados.
- Indicar la moneda de cotización y Firmar la presente oferta económica en todas sus hojas.

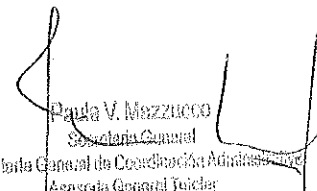
Lugar y fecha:

Firma y sello
 (del oferente, apoderado o representante legal) **21**
 original que tengo a la vista en fs.

Conste.

Buenos Aires, 11 de FEBRERO de 2019


 Dra. Verónica Levy Memun
 Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
 Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.


 Paula V. Mezzucoco
 Secretaria General
 Secretaria General de Coordinación Administrativa
 Agencia General Teicher